



RESOLUCIÓN No. **1298** DE 2016

Por medio de la cual se confiere comisión de servicios de un servidor publico docente para desempeñarse como docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas a través del Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del Despacho del Gobernador, y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2002, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el "Programa Todos a Aprender", para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.371 establecimientos educativos, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Que desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial se emite concepto técnico con radicado No 2013EE4490 del 28 de enero de 2013 para la creación de empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participación, los cuales reemplazan a los docentes tutores que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

Que mediante comunicado remitido bajo radicado No 2015EE-023083 del 12 de Marzo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional informa a esta Entidad Territorial que la planta temporal para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" queda conformada por cincuenta y cinco (55) cargos docentes.

Que mediante decreto 121 de 2015, el departamento de Arauca adopta 55 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el Desarrollo del Programa "Todos A Aprender".

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del comunicado con radicado No 2015EE123524 de fecha 23 de Octubre de 2015 informa al Gobernador del

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 4



RESOLUCIÓN No. 1298 - DE 2016

Por medio de la cual se confiere comisión de servicios de un servidor publico docente para desempeñarse como docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Departamento de Arauca sobre la prórroga de las plantas temporales del Programa "Todos A Aprender" para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante comunicado remitido por el Ministerio de Educación Nacional, bajo radicado No 2016EE016093 del 16 de Febrero de 2016, informa a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca sobre la ampliación de cargos docentes de carácter temporal para ejecutar el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" en colegios de Jornada Única y Proyectos Colegios Pioneros.

Que mediante Decreto 338 del 16 de Marzo de 2016, la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, adopta 56 cargos docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

Que mediante correo electrónico remitido por la Profesional encargada del Programa Todos A Aprender del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, da a conocer que la Señora ANGEL EDUARDO CONDE MORENO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 5435118, docente con nombramiento en Propiedad dentro de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, adscrita a la Institución I.E Santa Teresita Sede Principal del Municipio de Arauca en el Nivel de Idioma Extranjero Ingles hará parte del listado de Docentes Tutores del Programa Todos A Aprender para la vigencia del año 2016.

Que con el propósito de que el educador pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa se hace necesario otorgar comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que en dicho tiempo se efectuaran las actividades del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender", evidenciándose en los objetivos del referido Programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

En mérito de lo expuesto,

"Humanizando el Desarrollo"

Página 2 de 4



RESOLUCIÓN No. 1798 DE 2016

Por medio de la cual se confiere comisión de servicios de un servidor publico docente para desempeñarse como docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

RESUELVE:

Artículo Primero: Conferir comisión de servicios hasta el 31 de Diciembre de 2016 al(a) docente ANGEL EDUARDO CONDE MORENO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 5435118, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender, en la(el) I.E Santa Teresita del Municipio *Arauca*, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del área de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Durante el tiempo de la comisión el servidor(a) tendrán derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que corresponda según su régimen estatutario.

Artículo Tercero: Si con ocasión de la presente comisión se genera viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Artículo Cuarto: La bonificación por laborar en Establecimientos Educativos ubicados en áreas de difícil acceso solo se pagará proporcional al tiempo de permanencia en actividad laboral ejercidas en dichos Establecimientos, previa certificación del Rector o Director Rural.

Artículo Quinto: Dentro de los ocho (08) días siguientes a la terminación de la comisión, el(a) docente ANGEL EDUARDO CONDE MORENO deberán presentar ante el funcionario que la Entidad Territorial Certificada ha designado como coordinador del Programa, un informe sobre las actividades desarrolladas.

Artículo Sexto: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión el(a) docente deberá presentarse ante el Rector o Director Rural del establecimiento educativo



RESOLUCIÓN No. **1298** DE 2016

Por medio de la cual se confiere comisión de servicios de un servidor publico docente para desempeñarse como docente tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

Parágrafo: El Rector o Director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de trata este artículo.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a **12 MAY 2016**

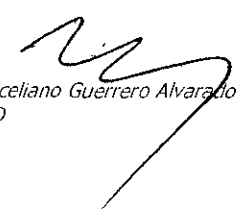

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano

Proyecto: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano

Elaborado: 12/05/2016


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED